Ayuntamiento de ALCOBENDAS

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/SGM

Dª GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha treinta de enero de dos mil veinticinco adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

B.3.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A "LA REDUCCIÓN DEL ABONO DEPORTE PARA EMPADRONADOS APLICANDO LOS INGRESOS EXTRA DE LA NUEVA TASA DE BASURA".

*La Sra. Espín Jiménez-Tajuelo procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo Municipal Socialista, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno el 20 de enero de 2025 y nº de registro de Plenos 24, Moción que literalmente transcrita dice así:*

"El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alcobendas presenta para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN relativa a "Reducción del abono deporte para empadronados aplicando los ingresos extra de la nueva tasa de basura" que a continuación se detalla, sobre la base de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Rocío García Alcántara sigue rechazando públicamente la implementación de la nueva tasa de basura. Sin embargo, fue el Partido Popular, en colaboración con Futuro Ciudadanos, quien aprobó dicha tasa en ele Pleno celebrado el 25 de octubre del año pasado. A pesar de ser plenamente conscientes del impacto económico que esta medida tendrá en los vecinos, el PP ha optado por ocultar esta información, omitiendo la crónica del pleno en la revista municipal "7 Días" y desviando la atención mediante una carta plagada de inexactitudes y mensajes partidistas.

Una vez más, el PP de Alcobendas actúa de espaldas a la ciudadanía. Los motivos de esta estrategia son claros: el Partido Popular necesita los ingresos de esta nueva tasa, que ascienden a 9 millones de euros, para sufragar los excesos y el aumento descontrolado de los gastos políticos realizados en el último año bajo su gestión.

Desde el Grupo Municipal Socialista creemos que estos recursos deberían destinarse a medidas que beneficien directamente a las familias y mejoren la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas. Sin embargo, el Gobierno municipal parece priorizar el uso de estos fondos para financiar contrataciones arbitrarias y campañas de autopromoción.

Un ejemplo evidente de este despilfarro es la reciente compra del galardón "Ciudad Europea del Deporte 2025", cuya repercusión real en la ciudadanía es limitada. En contraposición, desde el PSOE de Alcobendas proponemos destinar parte de estos ingresos extraordinarios a reducir el coste del abono deportivo municipal para varios colectivos clave.

Desde el PSOE de Alcobendas hacemos un llamamiento a la responsabilidad del equipo de Gobierno. Nuestros vecinos, que pronto enfrentarán un aumento de impuestos, merecen una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos. Qué mejor manera de hacerlo que promoviendo el deporte y el ocio saludable como pilares fundamentales de nuestra comunidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alcobendas solicita al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:
Punto 1: Ampliar de los 12 años a los 18 años la gratuidad del abono deporte.(empadronados en Alcobendas)

Punto 2: Establecer la gratuidad del abono deporte a los mayores de 65 años. (empadronados en Alcobendas)

Punto 3: Establecer una bonificación del 50% de la cuota del abono deporte de 18 a 30 años. (empadronados en Alcobendas)

Punto 4: Reducción de la cuota general del abono deporte a 32,50 euros. (empadronados en Alcobendas)

Fdo.: Cristina Martínez Concejo. Portavoz adjunta Grupo Municipal Socialista Ayto. Alcobendas".

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría simple necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 13 votos a favor (GM Socialista, GM Vox y GM MM), y 14 votos en contra (GM Popular y GM AFCs).

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a cuatro de febrero de dos mil veinticinco.

Vº.Bº.
La Alcaldesa,
Fdo: Rocío García Alcántara

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	07/02/2025 09:28:07
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2025 14:51:34
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación			